



RECONSTRUYENDO FUTURO

o Viña del Mar | o Quilpué | o Villa Alemana

RECONSTRUCCIÓN INCENDIO VALPARAÍSO 2F

Informe Respuestas CEI 70

11 Agosto 2025

www.minvu.cl

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



PRESENTACIÓN

- ▶ En el marco de la comisión investigadora CEI 70 se han recibido por parte del ministerio un total de 49 oficios, con distintas preguntas y temáticas asociadas al proceso de reconstrucción.
- ▶ Como acuerdo de la comisión del pasado 04 de agosto, se enviaron por escrito todas las preguntas y aclaraciones que surgieron de la comisión por parte de sus integrantes, enviando un total de 51 oficios desde el 03/06/2025 hasta el pasado viernes 08/08/25.
- ▶ Todas las preguntas y aclaraciones se encuentran formalmente respondidas por parte del Minvu y/o derivados a las instituciones correspondientes para su atención.
- ▶ Esta presentación es una síntesis de cada una de las preguntas realizadas y se agrupó por temáticas con el propósito de dar la mayor certeza y claridad de la información.
- ▶ Es importante destacar que posterior a la comisión investigadora se procedió a entregar cerca de 50 copias del informe presentado: A parlamentarios de la región, presidentes de bancada y de partidos, a dirigentes sociales, autoridades regionales y medios de comunicación.

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



ÍNDICE

► Las temáticas principales de las consultas se agruparon de la siguiente manera:

- 1. Cifras
- 2. Subsidios y cobertura
- 3. Proyectos y obras
- 4. Sectores y poblaciones específicas
- 5. Fondo especial transitorio
- 6. Expropiaciones
- 7. Proyección de la planificación y mejoramiento del modelo de Gestión de Riesgos y Desastres

RECONSTRUYENDO FUTURO

■ COMUNAS AFECTADAS

○ Viña del Mar

○ Villa Alemana



○ Quilpué

3.670

FAMILIAS HÁBILES EN TOTAL (31.07.2025)

79%

DE LAS FAMILIAS
DAMNIFICADAS

2.893
FAMILIAS HÁBILES
Viña del Mar

20%

DE LAS FAMILIAS
DAMNIFICADAS

751
FAMILIAS HÁBILES
Quilpué

1%

DE LAS FAMILIAS
DAMNIFICADAS

26
FAMILIAS HÁBILES
Villa Alemana

www.minvu.cl

RESUMEN DE CIFRAS CATASTRO MINVU



TOTALES



HÁBILES DE SUBSIDIO
3.670



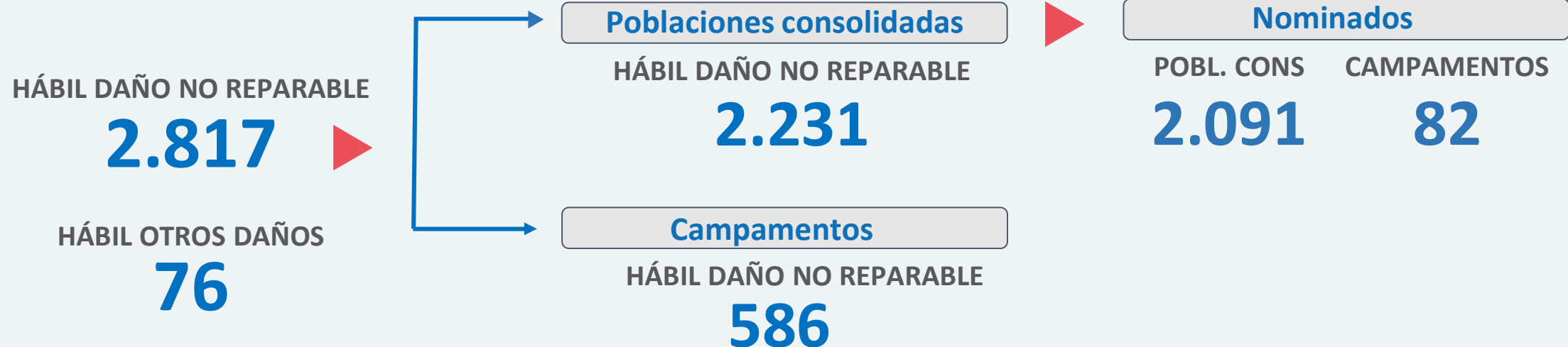
RESUMEN DE CIFRAS CATASTRO MINVU



COMUNA VIÑA DEL MAR



HÁBILES DE SUBSIDIO
2.893



RESUMEN DE CIFRAS CATASTRO MINVU

COMUNA QUILPUÉ



HÁBILES DE SUBSIDIO
751

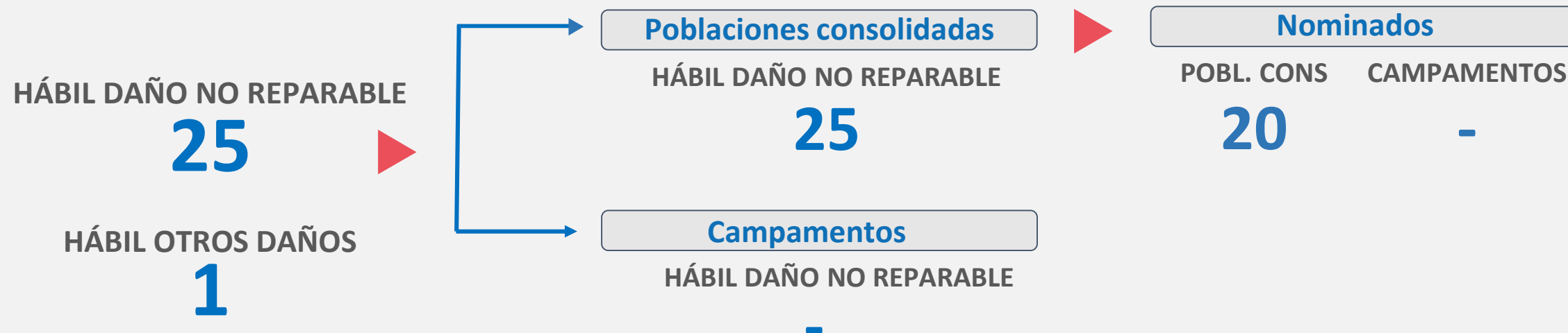


RESUMEN DE CIFRAS CATASTRO MINVU

COMUNA VILLA ALEMANA



HÁBILES DE SUBSIDIO 26



Pregunta N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°194-2025
08/08/25

► **Pregunta:** Detalle el catastro de las viviendas construidas y terminadas, así como el número y la ubicación de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de ejecución

Respuesta:

El detalle de las 205 viviendas construidas y terminadas será entregado por Oficio a esta Comisión Investigadora.

114 VIVIENDAS TERMINADAS:

Con obra física 100% concluida y habitable, pero con tramitaciones pendientes:

- 28 recepciones de obra bajo el subsidio DS 01 de pago posterior.
- 59 viviendas terminadas informadas por las asistencias técnicas (AT) y verificadas en terreno.
- 8 viviendas calificadas terminadas a espera de recepción definitiva.
- 19 viviendas con recepción definitiva ejecutadas a través del programa D.S. N°49.

91 VIVIENDAS ENTREGADAS:

Que cuentan con Recepción DOM y con un subsidio completamente pagado:

- 47 soluciones AVC para familias que fueron relocalizadas en proyectos habitacionales de las comunas de Limache, Casablanca, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar.
- 33 recepciones de obra bajo el subsidio DS 01 de pago posterior.
- 11 tarjetas del banco de materiales pagadas a través del programa D.S. N°27.

Pregunta N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°194-2025
08/08/25

► **Pregunta:** Detalle el catastro de las viviendas construidas y terminadas, así como el número y la ubicación de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de ejecución

Respuesta: Es importante considerar que, al referirnos a viviendas construidas y terminadas, estas deben cumplir con ciertas condiciones específicas para ser clasificadas como tales. Asimismo, en el reporte de viviendas, aquellas que se registran como entregadas deben haber finalizado completamente todos los procesos asociados, tanto administrativos como constructivos. Para estos efectos, se definen:

Solución habitacional terminada	Aquellas que se reportan con un 100% de avance físico de la obra o en el caso de TBM, con un gasto equivalente al monto del subsidio asignado. En esta categoría existen soluciones con recepción DOM (vivienda habitable) o sin recepción DOM (normalmente en trámite),
Vivienda habitable	Soluciones habitacionales terminadas con Recepción DOM o en el caso de TBM, con un gasto equivalente al monto del subsidio asignado.
Vivienda entregada	Aquella vivienda que cuenta con Recepción DOM y con un subsidio completamente pagado.

Nómina detallada de viviendas terminadas y entregadas:

[205 Soluciones Hab Terminadas 08082025.xlsx](#)

Pregunta N° 2

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

- **Pregunta:** Preguntas planteadas por el diputado Sr. Hotuiti Teao
1. Sobre familias damnificadas y cumplimiento de requisitos para subsidio
 3. Sobre familias aún sin acceso a subsidios

Respuesta:

- Marco legal: Decreto Supremo N°332 (2000) regula entrega y reparación de viviendas definitivas a damnificados.
- Definición de damnificado habitacional: Propietario u ocupante de vivienda dañada en zona afectada, sin otra propiedad.
- Llamados extraordinarios: MINVU puede realizarlos tras sismos u otras catástrofes.
- Flexibilización (D.S. N°34):
- Permite ser titular de hasta 2 viviendas si cumple con al menos 1 criterio: adulto mayor, pensionado, discapacidad, RSH $\leq 60\%$, copropiedad inmobiliaria.
- +390 familias incorporadas a subsidio.
- Cambio de terminología: Propuesta reemplazar “hábil/inhábil” por “admitido/no admitido” para evitar connotación negativa.
- Necesidad permanente: Mantener distinción entre quienes cumplen y no cumplen requisitos normativos.

Pregunta N° 2

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

► **Pregunta:** Preguntas planteadas por el diputado Sr. Hotuiti Teao

1. Sobre familias damnificadas y cumplimiento de requisitos para subsidio
3. Sobre familias aún sin acceso a subsidios

Respuesta:

Considerando los requerimientos normativos, a la fecha, se puede indicar que las familias que cumplen con los requisitos para la obtención de un subsidio habitacional en el marco de reconstrucción son:

- **3.670** (2.905 de poblaciones consolidadas y 765 de campamentos)
 - De las 3.670, **2.748** ya cuentan con la asignación de un subsidio.

En las poblaciones consolidadas, en donde la estrategia directa es un subsidio habitacional, ya se encuentran asignadas a un subsidio 2.642 personas, **por lo que tienen certeza de que podrán continuar el proceso.**

Por otro lado, 174 casos correspondientes a comunidades hereditarias deberán definir un beneficiario de la comunidad para continuar el proceso y otras 89 familias quedan pendientes por diversas problemáticas legales para ser asignatarios de un subsidio, **para estos grupos se han dispuesto convenios con clínicas jurídicas y notarías para apoyar la resolución de cada caso.**

Pregunta N° 3

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

► Pregunta:

Sobre transparencia y seguimiento de subsidios entregados.

Respuesta:

El Ministerio cuenta con un catastro detallado, actualizado de manera constante, que incorpora el universo de viviendas damnificadas catastradas mediante Ficha N°2. En este registro se identifican, entre otros datos, la evaluación de daño de cada vivienda, su ROL, el sector y la comuna donde se emplaza, así como la identificación del propietario o damnificado asociado a dicho predio. También se consigna su estado de situación en términos de “habilidad” —es decir, el cumplimiento de los requisitos normativos que facultan al MINVU para otorgar un subsidio habitacional en el marco de la reconstrucción—, junto con el estado de asignación de subsidios y su avance, tanto en el aspecto administrativo, como en el físico de ejecución de obras.

Respecto al acceso de información, se encuentra detallada en la siguiente plataforma:

[Visor Reconstrucción 2F](#)

Si se quiere tener acceso a la información detallada, es posible en la medida en que se resguarde previamente la información sensible.

Pregunta N° 4

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°147-2025
25/07/25

► **Pregunta:** Razones por las cuales se destinan los subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) DS49 para la reconstrucción de los sectores siniestrados

Respuesta: (respondido en ORD N°412 del 08.08.2025 (Ministro))

El Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49) MINVU ha sido históricamente utilizado como el principal instrumento de atención habitacional definitiva en los procesos de reconstrucción, debido a su versatilidad, en aplicación y su capacidad de adaptarse a contextos de emergencia a través de adecuaciones específicas del programa. Dentro de las razones que llevaron a su implementación en esta catástrofe, se destaca:

- Cobertura integral de soluciones habitacionales: permite financiar distintas modalidades (CSP, AVC, PC), incluyendo además obras de urbanización, adquisición de terreno y asistencia técnica.
- Marco normativo vigente, con recursos en el presupuesto sectorial, para una implementación inmediata.
- Se enfoca en familias vulnerables.
- Existen equipos técnicos y experiencias acumuladas, tanto en las unidades de SERVIU como las Entidades Patrocinantes cuentan con experiencia en la implementación de este programa en contexto de emergencia.

Adicionalmente se ha dispuesto de otras 2 líneas programáticas del Ministerio para atender a las familias:

- D.S. N°1/2011 pago posterior, para reconstrucción en casos de viviendas con daño no reparable.
- D.S N°27/2016 para mejoramiento de viviendas con daños leve, moderado o mayor.
- Los subsidios tienen una duración de 21 meses prorrogables .

Pregunta N° 5

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°47-2025
04/08/25

► **Pregunta:** Aclarar la afirmación de la Cámara Chilena de la Construcción en torno a que habría existido un ofrecimiento de 1.800 viviendas por parte de las empresas asociadas a la referida entidad para el proceso de reconstrucción.

Respuesta:

Respondido a la comisión investigadora sobre el proceso de reconstrucción a través del Ordinario N° 5656 de fecha 4 de agosto de 2025, de la Directora (S) Serviu Región de Valparaíso.

En el cual se indica que la actual administración de Serviu desconoce tal ofrecimiento, además de acuerdo a lo indicado por Nivel central, se realizará el correspondiente proceso disciplinario para investigar las eventuales responsabilidades administrativas.

Finalmente se informó, que la actual administración mantiene una permanente comunicación con la Cámara Chilena de la Construcción para abordar temas relacionados con el Plan de Emergencia Habitacional y el Plan de Reconstrucción.

Pregunta N° 6



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N° 42-2025
01/07/25

► **Pregunta:** Aclarar si los dos correos electrónicos enviados por la Cámara Chilena de la Construcción al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Valparaíso, de ese entonces, señor Rodrigo Uribe, durante los meses de febrero y mayo de 2024, mediante el cual las empresas asociadas a la entidad ofrecieron un stock de viviendas disponibles para ser entregadas a las familias damnificadas, tenga a bien revisar e informar, a través de su departamento informático, si esos e-mails fueron reenviados a otras autoridades del Ministerio

Respuesta:

Se respondió por Oficio Reservado N° 411 de fecha 08.08.2025, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, adjuntando la Investigación Sumaria instruida.

Cuestionario N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



► **Pregunta:** ¿Por qué se incorporan familias de allegados y arrendatarios y no se da solución a propietarios en casos similares?

Respuesta: BPC1

Todo propietario que cumpla con los requisitos establecidos en el D.S. 332 y sus modificaciones es sujeto de obtención de un subsidio habitacional.

- Marco legal: Decreto Supremo N°332 (2000) regula entrega y reparación de viviendas definitivas a damnificados.
- Definición de damnificado: Propietario u ocupante de vivienda dañada en zona afectada, sin otra propiedad.
- Llamados extraordinarios: MINVU puede realizarlos tras sismos u otras catástrofes.
- Flexibilización (D.S. N°34):
- Permite ser titular de hasta 2 viviendas si cumple con al menos 1 criterio: adulto mayor, pensionado, discapacidad, RSH $\leq 60\%$, copropiedad inmobiliaria.
- +390 familias incorporadas a subsidio.
- Cambio de terminología: Propuesta reemplazar “hábil/inhábil” por “admitido/no admitido” para evitar connotación negativa.
- Necesidad permanente: Mantener distinción entre quienes cumplen y no cumplen requisitos normativos.

Diapositiva 17

BPC1 [@Vicente Silva Peñaloza] esta respuesta esta ok, porfa arreglar el formato y sacarle el amarillo
Belen Paredes Canales; 2025-08-10T14:48:44.729

VP1 0 listo
Vicente Silva Peñaloza; 2025-08-10T15:06:36.111

Cuestionario N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta
¿Cuántas viviendas han sido entregadas por subsidios correspondientes a afectados por el incendio...?	91 soluciones habitacionales entregadas • 47 soluciones habitacionales de adquisición de vivienda construida (AVC) para familias que fueron relocalizadas en proyectos habitacionales de las comunas de Limache, Casablanca, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar. • 33 recepciones de obra bajo el subsidio DS 01 de pago posterior. • 11 tarjetas del banco de materiales pagadas a través del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS 27.
¿Cuál es el programa de agilización de la reconstrucción que se está implementando?	Res. N°529/2024, N°1148/2024, N°1303/2024, N°20/2025, N°45/2025, DS 34 (modificación DS 332) y Res. N°222/2025
¿Qué nuevas políticas o programas se están implementando para mejorar la eficiencia en la reconstrucción?	Las resoluciones y modificaciones mencionadas arriba.

Cuestionario N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta
¿Quién (mencione nombre y cargo) consideró que los montos de subsidios asignados debían ser iguales sin considerar los distintos valores de las casas destruidas en las distintas poblaciones?	Los montos de los subsidios son distintos, van desde UF1200 (DS=1) a UF 2050 en una solución de cuatripareos en el Olivar, el cual aumenta por constituirse como un Pequeño Condominio bajo incremento del subsidio de habilitación.
¿Por qué los damnificados deben cumplir protocolos de postulación a Serviú si la figura real es que se les debe devolver sus viviendas?	Los damnificados no deben cumplir protocolos de postulación, sino que entregar a SERVIU la documentación mínima reglamentaria para la responsable verificación de su calidad como damnificado, y ratificar que cumplen con los requisitos que dispone la normativa para otorgarles un subsidio.

Cuestionario N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta

Respuesta

¿Por qué se incorporan familias de allegados y arrendatarios y no se da solución a propietarios en casos similares?

Para Ampliar la cobertura y dar solución a aquellos damnificados que no son propietarios.
Respecto a las familias no propietarias, es decir allegadas o arrendatarias, la atención quedó establecida en el plan de reconstrucción:

- Mediante un llamado con puntaje especial y sin ahorro previo para damnificados en el marco DS01 para adquirir vivienda: Convocatoria realizada con 868 postulaciones.
- Mediante un llamado del programa de arriendo D.S 52 con puntaje especial y sin ahorro previo. Convocatoria realizada con 350 postulaciones.
- Incorporar a las familias llegadas y arrendatarias en los pequeños condominios/condominios familiares. Se generaron 55 proyectos que permitieron el acceso a 89 familias allegados.

Es decir, se están cubriendo con esta oferta a cerca de 1.314 familias en calidad de arrendatario y/o allegado.

Cuestionario N° 1

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:	Respuesta:
Dado que casi desde el inicio del desastre se evidenció que en el incendio había responsabilidades gubernamentales (por mal manejo de la crisis), y viendo que los primeros meses solo se ocuparon en catastrar y llenar fichas FIBE, ¿por qué, pasados los primeros meses, se nos puso en un sistema de subsidios “normales” en vez de crear un sistema especial que abarcara las necesidades reales de la gente afectada?, ¿quién tomó dicha decisión? ¿sobre qué bases se adoptó dicha decisión?	Para abordar la recuperación de viviendas se utilizan los instrumentos vigentes de la política habitacional a través de subsidios para la reparación, construcción o adquisición. Estos subsidios se adecúan a la situación específica considerando el tipo de evento, los daños ocasionados y localización; las condiciones especiales de tipo estructural, habilitación de suelo, acondicionamiento térmico u otros/as relacionados con la edificación; la disponibilidad de asistencias técnicas para la ejecución de soluciones. Los requisitos generales para acceder al beneficio son: ser propietarios de la vivienda evaluada con daño a través de Ficha 2 Minvu, no ser propietario de otro bien de uso habitacional, sin aplicarse otras exigencias (Res.Ex.56/2022 Minvu “Manual para la reconstrucción”) . De manera excepcional para este evento, mediante el DS.34/2024 se modificó el DS.332/2000 permitiendo atender a propietarios de hasta 2 viviendas que cumplen condiciones especiales.

Pregunta N° 7

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°193-2025
08/08/25

► **Pregunta:** Garantizar la entrega de asesorías técnicas respecto de todas las familias damnificadas que optaron por la autoconstrucción de sus viviendas.

Respuesta:

La entrega de asesorías técnicas está garantizada a través de las líneas programáticas D.S. N°49 y D.S. N°1 del MINVU, las que, en todas sus modalidades disponibles para la reconstrucción, consideran un subsidio de asistencia técnica. Esto permite a las familias elegir la entidad patrocinante o el profesional de asistencia técnica que las acompañará durante el proceso. Lo anterior implica que el SERVIU no contrata directamente a las entidades o empresas para el desarrollo de la reconstrucción, sino que el contrato se establece entre la familia beneficiaria del subsidio y la respectiva asistencia técnica.

A la fecha, se cuenta con la presencia de 101 Asistencias Técnicas (entre Consultores inscritos en RENAC como Entidades Patrocinantes) involucradas en el proceso de reconstrucción:

El detalle de estas asistencias técnicas y los pagos que ya se les han efectuado a razón de sus servicios se encuentra en el **ORD N°5346 de 22.07.2025 de SERVIU**, en el que se detallan:

- Pagos de Asistencia Técnica D.S. 49 año 2024
- Pagos de Asistencia Técnica D.S. 49 año 2025
- Pagos Asistencia Técnica D.S. 1
- La cantidad de Asesorías Técnicas que participaron en dicho proceso.

Pregunta N° 8

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:

Informe en detalle y a la brevedad la cantidad de personal del Ministerio destinado en la región de Valparaíso para atender los aspectos relacionados con la tramitación de los permisos de edificación

Respuesta:

Desde la SEREMI, son 4 los profesionales que han sumado a sus tareas la tramitación de permisos de edificación.

Por otro lado, MDS tiene dos convenios vigentes con las DOM de Quilpué y Viña del Mar, donde se contrataron profesionales para brindar apoyo.

Pregunta N° 9

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°132-2025
21/07/25

► **Pregunta:** Promesa de adelantar en un 60% la entrega de los subsidios de autoconstrucción.

Respuesta: Respondido a la comisión investigadora sobre el proceso de reconstrucción a través del Ordinario N° 5369 de fecha 23 de Julio de 2025, de la Directora (S) Serviu Región de Valparaíso.

A finales de abril del presente año se emitió la Resolución Exenta N°579 (24.04.2025), que permite el pago por avance, de hasta un 60% del monto del subsidio, cuando se trate de casos de autoconstrucción sin contrato de construcción o de provisión de viviendas, tras esta resolución se aprobó el Protocolo de Pago, conforme a Resolución Exenta N°6664 el 24.06.2025.

A partir de esta resolución, y desde el mes de junio de este año, trabajan en terreno, equipos técnico - sociales en coordinación con asistencias técnicas de familias que optaron por D.S. N°1 autoconstrucción, para determinar qué familias quieren optar por este adelanto (o esperar el 100% del pago) y de ellas definir las que ya cumplen con la condición de habitable en proceso de certificaciones. Se proyecta pagar a 310 beneficiarios el adelanto del 60% del pago a febrero 2026.

A la fecha se han tramitado ya 12 pagos por avance, mientras que 67 ya se encuentran en el mismo trámite, y se ha priorizado por parte de los equipos técnicos la atención de aquellas familias que pueden obtener este adelanto.

Cuestionario N°2

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:

Respuesta:

¿Cuáles son las obras de mejoramiento o conservación consignadas en El Olivar?

Detalle en [Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx](#)

¿Cuáles son las obras de habilitación ejecutadas a la fecha? Indique sectores y ubicación.

Detalle en [Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx](#)

¿Cuáles son las 68 calles pavimentadas señaladas? Indique programa y procesos.

Detalle en [Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx](#)

Aclare ¿por qué se incorpora el PUH como parte del proceso de reconstrucción...?

Respecto al plan Urbano habitacional de El Olivar, es efectivamente una iniciativa que se llevaba a cabo previo al incendio, sin embargo, es en un área de interfaz y de conectividad para el sector oriente de la comuna, promueve vías de evacuación y áreas para nueva oferta habitacional y áreas verdes

¿Por qué se han incorporado obras que no pertenecen a las zonas afectadas...?

Las obras de un proceso de reconstrucción de una zona metropolitana deben considerar obras en todas las escalas, incluso fuera del área directa de afectación, porque mejoran significativamente la accesibilidad a la comuna y la intercomunal, por eso en este caso se consideran obras de mejoramiento fuera y dentro de la zona incendio.

Pregunta N° 10

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°196-2025
08/08/25

► **Pregunta:** Aquellas familias afectadas por el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido en febrero de 2024, que se encuentran habitando actualmente asentamientos irregulares, serán incluidas dentro de las ayudas o beneficios estatales que se han contemplado en el marco del proceso de reconstrucción.

Respuesta: Hasta la fecha y de manera transversal para familias de asentamientos precarios y poblaciones consolidadas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha implementado apoyos económicos en materia de habitabilidad transitoria.

Al respecto, de las 789 familias que actualmente viven en campamentos, que resultaron afectadas por el incendio y están incluidas en el catastro de Reconstrucción:

- 370 familias (47%) recibe este apoyo económico.
- 356 familias (45%) cuenta con una vivienda de emergencia otorgada por SENAPRED, una de estas familias no cuenta con los requisitos para obtener subsidio de reconstrucción.
- 40 familias (5%) han finalizado su proceso de reconstrucción mediante un subsidio aplicado en proyectos habitacionales concluidos.
- 23 familias (3%), no registran apoyo económico ni vivienda de emergencia recepcionada, ninguna de éstas cuenta con los requisitos para obtener subsidio de reconstrucción.
- 765 familias de campamentos son consideradas dentro del catastro minvu como atendibles y/o hábiles

Esta información fue respondida en **ORD N°1515 de 08.08.2025 de la SEREMI MINVU.**

Pregunta N° 11

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°191-2025
08/08/25

- **Pregunta:** Informe las fechas y los plazos que se han contemplado para la licitación del proceso de regularización del terreno en donde se emplaza la Población Argentina de la comuna de Quilpué.

Respuesta:

La principal condición de la Población Argentina es que el 80% de la población se encuentra en zona de riesgo.

Se ha trabajado con el Municipio de Quilpué y con Sernageomin y División de Desarrollo urbano a nivel nacional, con el fin de determinar procesos, se gestionó visita de Sernageomin a la población Argentina quienes determinaron una sub área que no tendría riesgo, no obstante, ese organismo no modifica el Plan regulador.

Municipio realizó licitación para contratar un estudio el cual se desestimó por problemas de registro del adjudicatario.

En el mes de julio, se realizó una visita a terreno junto a SERVIU y profesionales de SERNAGEOMIN al sector de Población Argentina de la comuna de Quilpué, a fin de abordar las casuísticas particulares que se dan en dicho sector detallados en los informes fundados de riesgo, producto de dicha gestión se ofició a SERNAGEOMIN con los alcances tratados en dicha instancia a fin de que se establezcan procedimientos simplificados en aquellos casos puntuales que fueron levantados.

Pregunta N° 12

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°189-187/2025
08/08/25

► Pregunta:

Informar el estado de avance de los estudios comprometidos en relación con la condición de las techumbres de las viviendas de la Villa Costa Sol de la comuna de Quilpué.

Respuesta:

En Quilpué se detectó un sector donde si bien las viviendas no se quemaron, fueron afectadas por el intenso calor. Estos daños principalmente en techumbres y sellos se han intensificado a raíz de las lluvias. Tal como se gestionó con las familias de la copropiedad Dulce Hogar, también se realizan gestiones con las familias del sector COSTA SOL, se busca beneficiar a las familias con un subsidio DS27 de mejoramiento. A la fecha las familias de costa sol se encuentran en proceso de preparación de proyecto junto a la Entidad Patrocinante Asesorías ARC Ltda.

Pregunta N° 13

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°186-2025
08/08/25

► Pregunta:

7. Preguntas dirigidas por situación de Manuel Bustos.

7.1. Inversión y plazos en Manuel Bustos

- **LP 26-2024** "Pavimentación de aguas lluvias, alumbrado público y ordenamiento territorial Etapa 1A-1", avance de 55,36%, entrega estimada primer semestre de 2026. Beneficia a 118 familias
 - Monto Obras: \$4.950.396.918.-
- **LP 41-2025** "Pavimentación Calle Asteroide Etapa 1A-2; monto \$585.312.093.- viabiliza PUH El Olivar Lote 1C, propiedad SERVIU, con una cabida proyectada de 1500 viviendas.
 - Obra adjudicada en el mes de julio, entrega de terreno a empresa realizada el 8 de Agosto 2025.
- Etapas con solicitud de recursos para financiamiento año 2025-2026:
 - Etapa 1B Obras de urbanización completa para 58 familias; Monto \$3.306.350.486
 - Etapa 3B Obras de urbanización completa para 265 familias; Monto \$16.260.138.008
 - Etapa 3A-1 Obras de Urbanización completa para 140 familias, Monto \$ 9.630.656.909
 - Etapa 3A-2 Solución sanitaria consistente en la instalación de fosas sépticas con tratamiento de aguas servidas. Abarca viviendas emplazadas en Etapa 2 3A-2 del lote 1C, deslinde sur, y deslinde norte del campamento, identificadas por quebradas La Unión, Huasco y Cuncumén. Monto Total: \$890.737.776.-

Pregunta N° 14

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°186-2025
08/08/25► **Pregunta:**

7. Preguntas dirigidas por situación de Manuel Bustos

7.2 Viviendas definitivas versus las instaladas:

De los 77 subsidios entregados mediante Resolución Exenta N°459 del 25.03.2024, **72** ya están haciendo un uso efectivo del mismo en modalidad VIT y ACA vinculados a una ATJ, lo que representa el 93.5% del total, y de éstas, 23 se encuentran aplicando el subsidio, lo que representa el 30% del total.

La situación general de las 77 familias es la siguiente:

- 4 viviendas industrializadas finalizadas al 100% pendiente entrega final por construcción de obras de habilitación (muros de contención).
- 68 familias vinculadas a una Asistencias Técnicas para el desarrollo de 3 proyectos de viviendas industrializadas y 65 autoconstrucciones asistidas (ACA), se encuentran en diseño y preparación de sus proyectos habitacionales.
 - De las 68 familias, 21 cuentan con Permiso de Obras y 4 con expedientes ingresados a DOM Viña del Mar.
 - De las 21 con Permiso de Obras, 19 presentan un avance físico entre 5 y 75%.
- 5 familias sin vincular (3 prefieren salida terrenos, 1 fallecida y 1 por vincular)

Pregunta N° 15

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



► **Pregunta:** 1.- Explicar que sucederá con el levantamiento de loteos irregulares en el sector de Pompeya Sur de la comuna de Quilpué.

Respuesta:

El loteo Pompeya, ubicado en la comuna de Quilpué, fue declarado en situación irregular conforme a la Ley N°16.741 de 1968, debido a un embargo judicial de la propiedad por incumplimiento del artículo 136 del DFL N°458 de 1975. La sentencia judicial establece que la administración de la propiedad recae en el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), contemplando dos objetivos principales:

- Entrega de títulos de dominio definitivos a quienes acrediten derechos de compra al loteador original.
- Promoción y ejecución de obras de urbanización, hasta obtener la recepción definitiva por parte de las empresas de servicios y de la Dirección de Obras Municipales (DOM) correspondiente.

Cumplidos estos objetivos, se procederá al alzamiento de la condición de Loteo Irregular, lo que permitirá al propietario disponer libremente de su terreno, quedando libre de prohibiciones y gravámenes.

Avances:

- 2013: Recepción provisoria definitiva parcial aprobada por DOM.
- 2025: Solicitud de recepción definitiva total ingresada y observada; reingreso programado para el 30 de agosto.

Pregunta N° 16

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°137-2025
22/07/25

► Pregunta:

1.- Si se ha contemplado aplicar un subsidio directo respecto de las familias que pertenecen al Comité de Vivienda Esfuerzo por un Sueño de la comuna de Quilpué

Respuesta: El 24.06.2025 se realiza visita al Campamento por parte Asentamientos Precarios, comprometiéndose los dirigentes a enviar listado de familias del Comité y listado de damnificados del Campamento, para realizar cruce de datos y revisión de las familias para proceder con la estrategia social. A la fecha nos encontramos a la espera de entrega de listados por parte de los Dirigentes.

2.- La razones por cuales no se incluyó, dentro del Catastro Nacional de Campamento del año 2023, a las familias del referido Comité de Vivienda:

Respuesta: El último catastro abierto de Asentamientos Precarios fue el año 2022, donde no se incluyó a las familias del campamento, ya que el campamento nació con posterioridad. Recién fue incluido en el catastro del año 2024, donde solo se levantaron los polígonos de ubicación, a la fecha se encuentra pendiente la aplicación de registro de cada familia.

3.- Si se aplicará el artículo 1 numeral 4 de la ley N°21.681, que Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios para la reconstrucción, en lo relativo a la adquisición de terrenos para el desarrollo de proyectos habitacionales en beneficio de las familias damnificadas.

Cuestionario N° 3

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:

Aclare lo indicado sobre que la mayoría de las viviendas en El Olivar aparecían a nombre de personas jurídicas.

Respuesta:

Al inicio de la catástrofe la revisión de habilidad de los damnificados se basó en la información entregada por el sistema Rukan del Ministerio de Vivienda y Servicio de Impuestos internos, por lo que se identificó un gran número de propiedades inscritas a nombre de Personas Jurídicas. En la medida que los equipos fueron cruzando la información con las familias y revisando la documentación del Conservador de Bienes Raíces respectivo, el número se ha ido modificando y bajando notablemente.

La situación se produjo porque no todas las familias habían actualizado los datos de propietarios ante el Servicio de Impuestos Internos por lo que existían viviendas que aparecían a nombre de inmobiliarias e incluso a nombre de SERVIU.

Cuestionario N° 3

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

**Pregunta:**

¿Por qué los damnificados del mega incendio, como los campamentos, no tienen soluciones concretas hasta ahora?

Respuesta:

A la fecha se trabajan diferentes soluciones, algunas son asociadas a urbanizar los sectores que fueron devastados y en los cuales las familias han decidido seguir habitando. Con el fin de radicar a las familias en barrios consolidados, las acciones se basan en inversiones que permitan contar con infraestructura barrial, conexiones, vías adecuadas y mejoras en la conectividad. Para lograrlos se necesitan los planos de loteo aprobados, ello implica trabajar socialmente en cada área, donde se hace necesario materializar correcciones de cercos y recuperaciones de terrenos para infraestructura. La acción va en paralelo a los subsidios de reconstrucción de viviendas, que necesitan las coordenadas de los nuevos loteos para edificar.

Cuestionario N° 3

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

**Pregunta:**

Indique el número y fecha de cambios de familias en contratos con EP y Constructoras, y el procedimiento seguido.

Respuesta:

A la fecha no se registran cambios luego de firma de contrato entre familia y Entidad patrocinante (acto legal entre privados que ingresa a Serviu). Durante el proceso previo de elección de modalidad, tipología de solución y proyecto que la familia elige, proceso acompañado por Serviu, se generan movimientos de las familias y entidades. No después de que se ha formalizado la elección.

Pregunta N° 17

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°181-2025
04/08/25

► Pregunta:

a. Montos totales asignados al Fondo de Emergencia Transitorio en conformidad a la ley N°21.681.

Respuesta: La ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendio N°21.681, aprueba un programa fiscal por un máximo equivalente a MM\$800.000 para todos los Ministerios.

El presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) destinado a la reconstrucción por los incendios ocurridos en Viña del Mar durante el año 2024 ha sido autorizado a través de distintos programas presupuestarios, que son:

- **PROGRAMA 60 “SERVIU DE VALPARAISO-FET INCENDIOS” y “SUBSECRETARÍA V. y U.-FET INCENDIOS”**
 - Para financiar inversiones urbano-habitacionales a través de los subtítulos 31 “Iniciativas de Inversión” y 33 “Transferencia de Capital”. También para la Subsecretaría V. y U. autoriza recursos para ST 24.09 “Programa Reconstrucción Incendio 2F 2024”,
- **PROGRAMA 07 “PLAN DE RECONSTRUCCIÓN INCENDIOS”**
 - Contempla recursos del subtítulo 21 “Gastos en Personal”, permite contratación de personal.
- **RECURSOS SECTORIALES “UNIDAD DEMANDANTE 75, INCENDIO VIÑA DEL MAR 2024”**
 - Para distinguir los gastos regulares de aquellos asociados a la emergencia, tanto en el SERVIU como en la Subsecretaría.



Pregunta N° 18

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



- **Pregunta:**
- a. Montos totales asignados al Fondo de Emergencia Transitorio en conformidad a la ley N°21.681.

Fuentes de financiamiento	Presupuesto total MM\$
FET (SERVIU Valparaíso y Subsecretaría de V. y U.)	681.605
PRI	1.040
SECTORIAL	14.714
TOTAL	697.359



Oficio N°181-2025
04/08/25

Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



- **Pregunta:**
- a. Montos totales asignados al Fondo de Emergencia Transitorio en conformidad a la Ley N°21.681.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AMBITO	FET	PRI	SECTORIAL	MM\$ TOTAL
Vivienda / PRAP	226.052	-	1.938	227.990
Urbano / Barrios	455.553	-	12.009	467.562
Gasto Corriente	-	1.040	767	1.807
Total MM\$	681.605	1.040	14.714	697.359

El MINVU estima un gasto total financiado por FET para abordar la emergencia del “F 2024, de MM\$681.605 (estimación al cierre de julio 2025). Sin embargo, considerando el gasto efectuado a través de Programa Regular u PRI, el presupuesto para esta reconstrucción asciende a MM\$697.359



Oficio N°181-2025
04/08/25

Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:

b. Recursos ejecutados con relación a dicho Fondo.

El MINVU presenta recursos comprometidos al mes de julio por un monto de MM\$ 290.307, para inversión habitacional/urbana y gasto corriente, según el siguiente cuadro:

Fuentes de Financiamiento	Presupuesto total con cartera obras urbanas actual	Recursos Comprometidos (Subsidios asignados y proyectos con identificación a julio)	Recursos Iniciativas comprometidas en desarrollo (en licitación o vinculados)	Recursos ejecutados (Devengo SIGFE)	% Recursos Comprometido s/ Presupuesto
FET	681.605	274.553	145.484	13.763	40%
PRI	1.040	1.040	1.040	650	100%
SECTORIAL	14.714	14.714	14.714	5.355	100%
TOTAL	697.359	290.307	161.238	19.768	42%

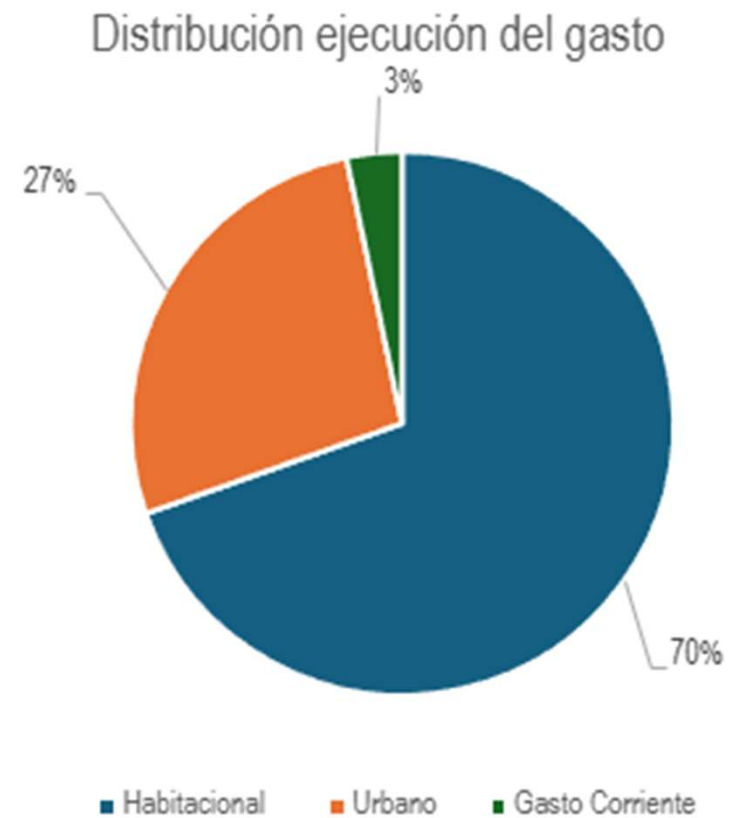
De los recursos disponibles para el proceso de reconstrucción, el 42% del total está comprometido.
El gasto del MINVU destinado al Plan de Reconstrucción desde el año 2024 a julio 2025 asciende a MM\$19.768.

Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



- **Pregunta:**
8. Otras:
8.1. **Ejecución presupuestaria:**
Distribución
de MM\$ 19.768



La ejecución presupuestaria respecto al Presupuesto Total es del 2,8%. Respecto a total FET sectorial es un 2%

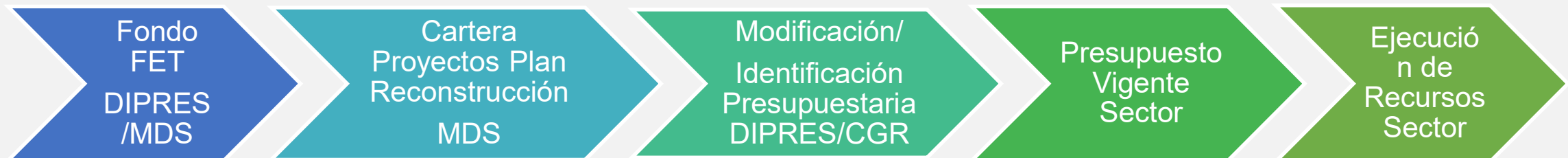
Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



► **Pregunta:** 8.1. Ejecución presupuestaria:

Proceso definición Presupuesto Vigente



Pregunta N° 19

Pregunta:
8.1. Ejecución
Presupuestaria según
Presupuestos Vigente
años 2024 y 2025:

c. El desglose de los recursos que se han utilizado por organismo, con el detalle de los ítems en que se ocuparon y su destino.

Año 2025 en moneda M\$ 2025				
Por Subtítulo (PRI) Plan de Reconstrucción Incendios		Presupuesto	Ejecución	% avance
ST 21	GASTOS EN PERSONAL	979.941	649.756	66,3%
ST 22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.000	-	0,0%
Total PRI año 2024 y 2025 (a julio)		1.039.941	649.756	62,5%
Por Subtítulo SUBSE_FET		Presupuesto	Ejecución	% avance
ST 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.500	-	0,0%
	24.09.001 Programa Reconstrucción Incendio 2F 2024	45.500	-	0,0%
Total SUBSE_FET año 2025 (a julio)		45.500	-	0,0%
Por Subtítulo Recursos Sectoriales		Presupuesto	Ejecución	% avance
ST 21	GASTOS EN PERSONAL	25.783	23.180	89,9%
ST 22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	190.815	173.947	91,2%
ST 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.800	-	0,0%
ST 29	OTROS GASTOS CORRIENTES	17.576	17.576	100,0%
ST 31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.962.830	2.272.139	-
ST 33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.741.307	2.868.395	60,5%
Total Recursos Sectoriales año 2024 y 2025 (a julio)		8.057.112	5.355.238	66,5%
Por Subtítulo (FET_VA)		Presupuesto	Ejecución	% avance
ST 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.900	-	-
	24.09.001 Programa Reconstrucción Incendio 2F 2024	368.900	-	-
ST 31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	14.300.695	5.086.153	35,6%
	31.02 Proyectos	14.300.695	5.086.153	35,6%
ST 33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.638.293	8.676.504	19,0%
	33.01.132 Sistema Integrado de Subsidios (DS01/2011)	12.056.510	5.423.230	45,0%
	33.01.133 Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)	31.590.959	3.218.558	10,2%
	33.01.135 Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)	1.990.824	34.716	1,7%
ST 34	SERVICIO DE LA DEUDA	94.505	-	0,0%
Total Programa 60 FET_VA año 2024 y 2025 (a julio)		60.402.393	13.762.657	22,8%
Total Gasto Neto acumulado año 2024 y 2025 (a julio)		69.544.946	19.767.651	28,4%
Total Gasto Operacional acumulado año 2024 y 2025 (a julio)		69.450.441	19.767.651	42 28,5%

Pregunta N° 19

► **Pregunta:**
8.1. Ejecución Presupuestaria según Presupuestos Vigente años 2024 y 2025:
c. El desglose de los recursos que se han utilizado por organismo, con el detalle de los ítems en que se ocuparon y su destino.

Por Subtítulo años 2024-2025		Presupuesto	Ejecución a julio	% avance
ST 21	GASTOS EN PERSONAL	1.005.724	672.936	66,9%
ST 22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.815	173.947	69,4%
ST 24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533.200	-	0,0%
ST 29	OTROS GASTOS CORRIENTES	17.576	17.576	100,0%
ST 31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	17.263.525	7.358.292	42,6%
ST 33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.379.600	11.544.899	22,9%
ST 34	SERVICIO DE LA DEUDA	94.505	-	0,0%
GASTO NETO M\$		69.544.946	19.767.651	28,4%
GASTO OPERACIONAL M\$		69.450.441	19.767.651	28,5%

Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°181-2025
04/08/25



Pregunta:

d. Fondos comprometidos, pero no ejecutados.

Al cierre del mes de julio, MINVU presenta un saldo sin ejecutar de los recursos comprometidos de MM\$270.540

Fuentes de financiamiento	Recursos Comprometidos	Recursos ejecutados	Saldo
FET	274.553	13.763	260.790
PRI	1.040	650	390
SECTORIAL	14.714	5.355	9.359
TOTAL MM\$	290.307	19.768	270.540



Pregunta N° 19

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:

- e. Recursos no utilizados hasta la fecha
- f. Saldos disponibles que se encuentran destinados al Fondo de Emergencia Transitorio.

A julio del año en curso, MINVU considera un monto total de MM\$ 407.052 por comprometer para el Fondo Especial Transitorio (FET)

Fuentes de financiamiento	Presupuesto total con cartera obras urbanas actual	Recursos comprometidos	Saldo por comprometer
FET	681.605	274.553	407.052
PRI	1.040	1.040	-
SECTORIAL	14.714	14.714	-
TOTAL MM\$	697.359	290.307	407.052

El saldo por comprometer corresponde principalmente a obras urbanas Subt 31 que están en proceso de etapas previas, definiciones u obtención RS.

Cuestionario N° 4

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



CAS/VNU/LEM/CCO/PE/DMB/PRN/CSP/MRM
N° Int. 81/2024



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.142, DE
2023, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.

20 MAY 2024

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° N°707 /

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones;

▶ **¿Cuál fue la instrucción que le dieron a Serviu al entregarles el FET?, ¿qué parámetros de uso de los dineros les entregaron?, ¿quién es el responsable de fijar los parámetros de uso? (señale nombre y apellido)**

A través de diversos actos administrativos:

Fondo de Emergencia Transitorio en conformidad a la Ley N°21.681.

Resolución Conjunta: 707 del 20.05.2024 firmada por Hacienda/MINVU

Programa Habitacional: Fondo de recursos destinados a la asignación de subsidios habitacionales en base a catastro realizado por MDS / SERVIU.

Decretos Modificatorios - Presupuesto Vigente por año: La autorización de recursos es realizada a través de decretos modificatorios propuestos la región, solicitados por la división técnica respectiva y de Finanzas, solicitada por la Subsecretaria y luego aprobados por DIPRES y CGR.

¿Cuál es el límite de dineros que se utilizarán para proyectos vecinales, calles, parques, plazas, etc., entendiendo que el fondo de emergencia se creó con el espíritu de la reconstrucción de las viviendas?

Esto fue revisado en lámina anterior, donde se da cuenta que MM\$ 467.562, son destinados a diversas iniciativas de inversión a escala barrial / ciudad como es pavimentación, recuperación de espacios públicos, medidas de mitigación, parques, equipamiento entre otros. El detalle está en el avance y de cada iniciativa está en la publicación de avance del Plan que publica y coordina MDS.

¿Cómo se explica la baja ejecución presupuestaria en vivienda e infraestructura según las cifras entregadas?

El proceso de reconstrucción habitacional tiene plazos que rondan los 18 a 24 meses, considerando que primero se debe asignar el subsidio y a partir de allí generar un proyecto técnico que cumpla con los estándares de calidad del MINVU para iniciar obras y ser pagado.



Proceso Habitacional



3.756
Subsidios
asignados⁽¹⁾

MM\$
226.052



2.748
Subsidios
Nominados

MM\$
165.386



2.306
Familias
vinculadas a una
asistencia técnica

MM\$
138.785



Recursos ejecutados año
2024-2025

MM\$
8.750

(1) Corresponde a los subsidios asignados en el programa habitacional FET 2024. Fuente: DPI.

FONDO ESPECIAL TRANSITORIO

Cuestionario N° 4

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Pregunta:

Del FET en especial de la partida de reconstrucción de viviendas ¿cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria a Julio de 2025?

Respuesta:

Se han comprometido MM\$ 226.052, MM\$ 165.386 corresponden a subsidios Nominados. MM\$ 138.785 a viviendas con AT MM\$ 8.750 recursos ejecutados. Detalle en lámina revisada anteriormente.

El Ministerio de Salud, en esta misma comisión, afirmó que no se les ha dado ningún dinero del FET para la atención de pacientes. ¿Qué estrategia tienen hasta el momento para entregar recursos del FET a MINSAL?

La pregunta debe ser contestada por la autoridad competente

¿Existe dinero hoy para comprar terrenos para la construcción de departamentos sociales?, de existir, mencione cuáles son los montos y cómo está pensada su distribución.

Según art 1 punto 4 de la Ley FET, se pueden adquirir terrenos para soluciones habitacionales para familias damnificadas.

¿Por qué los recursos asignados por el fondo especial transitorio... no consideran todas las viviendas solicitadas?

Mediante Resolución Exenta N°707, (V. Y U.), de 20 de mayo de 2024, se autorizó al MINVU a otorgar subsidios para atender la reconstrucción del incendio del 2 y 3 de febrero de 2024 en las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana por un marco total de 5.955.858. Este marco se autorizó con base al universo informado a esa fecha, y ha sido asignados a través de los programas DS 49, DS 1 y DS 27. No constituye un marco cerrado pues de requerirse nuevas asignaciones pueden ser autorizadas con marco adicional 2025 o atendidas con el marco regular.

Cuestionario N° 4



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°-2025
21/07/25

Sobre Expropiaciones	Respuesta
¿Cómo se resolverá el precio a pagar por las expropiaciones necesarias para la reconstrucción?	Se rige por el Decreto Ley 2.186 de 1978 del Ministerio de Justicia, en el cual se establece cómo se determina el monto de la Indemnización en los Artículos 4° y 5°.
¿Qué lógica económica tiene expropiar para pagar una indemnización y posteriormente tener que construir la vivienda en el mismo lugar a un mayor costo...?	La decisión de expropiar se limitará a aquellos casos en que, debido a las complejidades de los títulos de propiedad de los damnificados -especialmente aquellos casos en que existe una comunidad en la cual uno de los copropietarios es calificado como no hábil, este bloquea la aplicación del subsidio a uno o más beneficiarios, en concordancia con los principios rectores de la Administración del Estado. La vivienda que se construirá será para recibir a una persona de que no tiene vivienda, por lo tanto, es una inversión.
En relación con las expropiaciones usted indicó que no se pueden expropiar derechos... ¿Qué puede decir al respecto?	Cada uno de los cuatripareos del Olivar tiene asignado un rol de avalúo fiscal individual. Asimismo, respecto de las unidades que formaban parte de los referidos cuatripareos existe una inscripción de propiedad por cada una, sin embargo, respecto del terreno sobre el cual se levantaban las edificaciones existe un régimen de copropiedad, lo que implica que cada propietario detenta sólo un porcentaje de derechos de propiedad sobre el terreno, porcentaje que no se encuentra determinado sobre una franja específica. Por lo anterior, y en caso que exista un copropietario inhábil, no bastaría para poder asignar el subsidio que los beneficiarios cedan al SERVIU sus derechos, pues con ello no se lograría el dominio exclusivo de la propiedad, ya que el copropietario inhabil seguiría siendo dueño de una porción no determinada del terreno. Del hecho de no contar con el dominio exclusivo de la propiedad se derivan las siguientes consecuencias:

Diapositiva 48

BPC1	Agregar el protocolo Serviu fecha de publicación Belen Paredes Canales; 2025-08-09T22:59:37.224
BPC1 0	[@Cristian Zamorano Lara] [@Ines Pizarro Sandoval] Belen Paredes Canales; 2025-08-10T00:11:52.425
PM1 1	agregado Paola Gonzalez Muñoz; 2025-08-10T20:58:14.442
BPC2	Revisar lo de la copropiedad expresado por DIJUR Belen Paredes Canales; 2025-08-09T23:02:28.282
BPC2 0	[@Ines Pizarro Sandoval] Belen Paredes Canales; 2025-08-10T00:11:09.174
BPC3	Enviar protocolo establecido para cesiones Belen Paredes Canales; 2025-08-09T23:03:20.332
BPC3 0	[@Paola Gonzalez Muñoz] [@Cristian Zamorano Lara] Belen Paredes Canales; 2025-08-10T00:10:53.290
PM3 1	Está en el word. agregado Paola Gonzalez Muñoz; 2025-08-10T15:14:00.128
BPC4	[@Ines Pizarro Sandoval] Belen Paredes Canales; 2025-08-09T23:07:57.845
IS4 0	lo tiene cristian zamorano, favor enviar Ines Pizarro Sandoval; 2025-08-09T23:45:49.214
PM4 1	agregado Paola Gonzalez Muñoz; 2025-08-10T20:58:35.145
BPC5	[@Vicente Silva Peñaloza] necesitamos separar los temas : Expropiación Obras urbanas Las otras preguntas que no tienen esas categorías dejarlas todas junta aparte Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:47:33.797
VP5 0	ok, esta misma tabla se encuentra distribuida en las diapositivas siguientes Vicente Silva Peñaloza; 2025-08-10T03:16:35.791
VP6	ESTA TABLA SE DISTRIBUYE EN LAS SIGUIENTES DIAPOSITIVAS Vicente Silva Peñaloza; 2025-08-10T16:25:45.460

Cuestionario N° 5

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°-2025
21/07/25**Sobre Expropiaciones:****Respuesta:**

¿Cómo se resolverá el precio a pagar por las expropiaciones necesarias para la reconstrucción?

Se rige por el Decreto Ley 2.186 de 1978 del Ministerio de Justicia, en el cual se establece como se determina el monto de la Indemnización en los Artículos 4° y 5°.

¿Qué lógica económica tiene expropiar para pagar una indemnización y posteriormente tener que construir la vivienda en el mismo lugar a un mayor costo...?

La decisión de expropiar se limitará a aquellos casos en que, debido a las complejidades de los títulos de propiedad de los damnificados - especialmente aquellos casos en que existe una comunidad o copropiedad en la cual uno de los copropietarios es calificado como inhábil- se obstaculiza la aplicación del subsidio a uno o más beneficiarios, en concordancia con los principios rectores de la Administración del Estado.

La vivienda que se construirá será para recibir a una persona de que no tiene vivienda, por lo tanto es una inversión.

Cuestionario N° 5

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°-2025
21/07/25

Sobre Expropiaciones:

En relación con las expropiaciones usted indicó que no se pueden expropiar derechos... ¿Qué puede decir al respecto?

Respuesta:

Cada uno de los cuatripareos del Olivar tiene asignado un rol de avalúo fiscal individual. Asimismo, respecto de las unidades que formaban parte de los referidos cuatripareos existe una inscripción de propiedad por cada una, sin embargo, respecto del terreno sobre el cual se levantaban las edificaciones existe un régimen de copropiedad, lo que implica que cada propietario detenta sólo un porcentaje de derechos de propiedad sobre el terreno, porcentaje que no se encuentra determinado sobre una franja específica.

Por lo anterior, y en caso que exista un copropietario inhábil, no bastaría para poder asignar el subsidio que los beneficiarios cedan al SERVIU sus derechos, pues con ello no se lograría el dominio exclusivo de la propiedad, ya que el copropietario inhábil seguiría siendo dueño de una porción no determinada del terreno.

Del hecho de no contar con el dominio exclusivo de la propiedad se derivan las siguientes consecuencias:

1. No se puede disponer libremente del terreno en su totalidad, es decir, no se podrá levantar una solución habitacional para 3 de 4 propietarios, sin antes pasar por un proceso de disolución de la comunidad existente, lo que supondrá un litigio previo, que en definitiva significará una demora injustificada y extremadamente dañina para los damnificados, quienes seguirán en estado de urgente necesidad habitacional.
2. Si existe un régimen de copropiedad no se le puede poner término por un copropietario, sino que, según dispone el artículo 52 de la Ley N°21.442, debe lograrse por medio de acuerdo en asamblea de copropietarios.
3. Si se procediera a la expropiación sólo de los derechos de los copropietarios hábiles, el Serviu y el copropietario inhábil detentarían la calidad de copropietarios, lo que haría inviable la materialización de los subsidios asignados.

Respecto de los derechos del copropietario inhábil, según establece la ley, tiene derecho a obtener una justa indemnización, de todas maneras, cada caso será revisado de manera particular para ofrecer una salida autocompositiva a los involucrados que hayan sido calificados como inhábiles, con el objeto de propender al bien común de todos los damnificados por los incendios.

Cuestionario N° 5

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

**Pregunta:**

Asimismo, indicó que ya se habrían tasado las 56 situaciones de cuatrigreos con inhábiles duros. Solicito copia de protocolos y gestiones.

Respuesta:

1. Este proceso viene a dar solución a los cuatrigreos bloqueados por 1, 2 o 3 familias inhábiles, donde NO se haya llegado acuerdo con la modalidad de compraventa o existan impedimentos legales para perfeccionarla (títulos no regularizados, existencia de prohibiciones u otros gravámenes constituidos sobre la propiedad, etc.)
2. Para expropiación de uno o más propiedades de un Cuatrigreo inhábil, SERVIU elabora informe legal, técnico y social, el cual se remite a la oficina de gestión de suelos quien evalúa la viabilidad de la operación.
3. SERVIU solicita informe de impacto urbano elaborado por SEREMI MINVU.
4. SERVIU encarga tasación mediante comisión de peritos.
5. SERVIU da Visto Bueno legal y técnico a la tasación de la propiedad.
6. SERVIU remite el expediente de expropiación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para aprobación del Decreto de expropiación. Implica imputación de recursos.
7. SERVIU genera resolución de expropiación de cada uno de los lotes realizando la publicación de ésta en Diario Oficial y en un diario de circulación local.
8. SERVIU presenta demanda de expropiación en el Tribunal competente y consigna el monto de indemnización por expropiación (expropiado debe contar con abogado para el retiro de los fondos desde el tribunal).
9. Una vez finalizado el proceso de expropiación en el tribunal se tramita la inscripción de dominio en el CBR a nombre de SERVIU terminando así la operación.
10. Posteriormente el equipo de Reconstrucción realizará las gestiones sociales tendientes a buscar a la familia que reemplazará al expropiado.

Cuestionario N° 5

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°-2025
21/07/25

Pregunta:	Respuesta:
Si en el FET se consideró un número de viviendas a reconstruir... ¿por qué se construirán menos de las indicadas?	El FET financia la reconstrucción en general, no solo la construcción de viviendas, por lo que considera las adquisiciones, mejoramientos, con sus respectivas variaciones de montos. Además, el FET financia obras urbanas, vialidades, parques, áreas verdes, equipamientos, etc.
¿Cuántas viviendas se han cedido a Serviu como parte de la nómina de oferta?	Se aclara que las cesiones se realizan sobre los terrenos o derechos, no sobre las viviendas, cumpliendo los requisitos establecidos en el Ord. N°101/2024 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda mediante el cual se aprobó el procedimiento. A la fecha se encuentran en proceso de escrituración e inscripción 12 casos.
¿En qué estado se encuentran estas viviendas actualmente? ¿Está resuelta dicha entrega? ¿Se ha entregado certificado de subsidio?	Las cesiones una vez estén inscritas en el conservador pasan a ser propiedad de Serviu, ahí se activa la inscripción de la nueva propiedad del damnificado que cedió. En el caso de familias del olivar cuatripareo aplica reemplazo vía nomina de oferta, permite iniciar obras mientras se materializa el reemplazo.
¿Con cuántas familias de cuatripareos inhábiles se ha negociado y cuántos han aceptado el monto para evitar la expropiación?	En la actualidad ninguna familia ha sido expropiada ni se le ha ofrecido monto de expropiación. Se presentará protocolo informativo acerca del tema a las familias para que adopten la mejor decisión. Equipo territorial de Serviu acordó reunirse con los dirigentes de olivar norte para avanzar con las familias No-hábiles en la gestion de compraventa.

PROYECCIONES

Las proyecciones a febrero 2026 en el sector El Olivar son:

NOMINACIÓN

Asignación de subsidios 100% de las 1.086 familias del sector EL OLIVAR de poblaciones consolidadas, se encuentren nominadas con un subsidio habitacional en las modalidades Pequeño Condominio (cuatripareos) y Construcción en sitio propio.

Proceso de vinculación 100% de las 1.086 familias de poblaciones consolidadas se encuentren vinculadas a una Asistencia Técnica o Entidad Patrocinante.

PROYECTO

85% de familias nominadas con un subsidio habitacional se encuentren en alguna de las etapas del proceso de desarrollo de proyecto (923 familias).

OBRAS

65% de familias nominadas con un subsidio habitacional en procesos de obras, iniciadas, terminadas o entregadas. (705 familias)

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

- ▶ En esta sección se responderán las preguntas referidas a la planificación de los próximos 7 meses como aquellas consultas respecto al mejoramiento de la gestión.
- ▶ La respuesta se hará en función de los siguientes puntos de trabajo:
 - ▶ 1. Metas de producción: Proyectos y obras
 - ▶ 2. Reporte semanal de avances
 - ▶ 3. Seguimiento semanal a Entidades Patrocinantes y Empresas Constructoras
 - ▶ 4. Fortalecimiento de las líneas de producción
 - ▶ 5. Celeridad en tramitaciones y modificaciones normativas de gestión interna
 - ▶ 6. Con la aprobación el D.S 28 y el trabajo con Sernageomin agilizar los procesos en la Dirección de obra
 - ▶ 7. Mantener y potenciar el trabajo con Municipios
 - ▶ 8. Mantener y potenciar el trabajo intersectorial por la recuperación integral
 - ▶ 9. Mantener y potenciar el trabajo con la comunidad por medio del Programa Quiero mi Barrio y Gobiernos locales.
 - ▶ 10. Balance mensual con publicaciones abiertas a la ciudadanía, autoridades locales, regionales, parlamentarios y medios.

Pregunta N° 20

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

- El Diputado Hotuiti Teao remitió un cuestionario a fin de ser respondido en esta comisión, es importante indicar que aquellas preguntas que correspondían a otras carteras fueron derivadas por oficio y a continuación se responde lo que compete al MINVU:

Pregunta: Preguntas planteadas por el diputado Sr. Hotuiti Teao

2. Sobre plazos de entrega de viviendas en polígonos priorizados. No existe polígonos priorizados, todos son igual de relevantes pese a sus características diversas y problemáticas distintas.

Los compromisos a febrero 2026 son:

Proceso de NOMINACIÓN

Asignación de subsidios

- **100% de familias** (2.808 familias de poblaciones consolidadas) se encuentren **nominadas** con un subsidio habitacional.

Proceso de vinculación

- **100% de familias de poblaciones consolidadas se encuentren vinculadas a** una Asistencia Técnica o Entidad Patrocinante.

Proceso de PROYECTO

- **85% de familias nominadas** con un subsidio habitacional se encuentren en alguna de las etapas del **proceso de proyecto**.

Proceso de OBRAS

- **65% de familias nominadas** con un subsidio habitacional **en procesos de obras**.

Pregunta N° 20

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°185-2025
04/08/25

► Pregunta:

a.- La forma en que la Cartera pretende avanzar en el proceso de reconstrucción, durante los siete meses de Gobierno que restan.

Respuesta:

PROYECCION A FEBRERO 2026

- **NOMINACION:** 100% de las familias (2.808 familias identificadas al 31.07.2025) se encuentren nominadas con un subsidio habitacional.
Vinculación: 100% familias vinculadas a una Asistencia Técnica o Entidad Patrocinante.
- **PROCESO DE PROYECTO:** 85% familias nominadas con subsidio habitacional se encuentren en alguna etapa de Proyecto.
- **OBRAS:** 65% de las familias nominadas con subsidio habitacional en proceso de obras.

Pregunta N° 20

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

Pregunta:

6. Sobre participación comunitaria en la reconstrucción

Respuesta: El Plan de Reconstrucción tiene como eje central el territorio y sus comunidades, y a su vez la participación de las instituciones incumbentes en el proceso de reconstrucción.

- A partir del mes de marzo 2024 el MINVU acompaña a las familias mediate el levantamiento del catastro de daños y la definición de soluciones habitacionales y urbanas.
- El enfoque de trabajo posterior consideró como eje central la participación de las familias, dirigentes y vecinos/as en la toma de decisiones, de acuerdo con la realidad y contexto de los distintos sectores.

Desde el 2025 se desarrolla el **PLAN DE RECUPERACIÓN DE CONFIANZAS** que busca:

- Alinear los distintos canales de contacto e información con las familias respecto de avances de reconstrucción.
- Entregar la información de los avances en los procesos de reconstrucción de manera segmentada/focalizada
- Implementar un modelo de bajada en cascada de la información con las organizaciones sociales que funciona de manera permanente.

Desde el MINVU se han realizado 203 reuniones con dirigentes y familias afectados, desde marzo 2025 se han realizado 60 jornadas de atención personalizada para familias de los 8 sectores, con un promedio de 58 familias por jornada.

Más detalle en capítulo 6 de la presentación del Ministro a la CEI-70 el día 04.08.2025.

Pregunta N° 20

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25



Pregunta:

6. Sobre participación comunitaria en la reconstrucción

MANUEL BUSTOS

El Campamento Manuel Bustos, ya contaba con una cartera de proyectos de urbanización en distintas etapas de desarrollo, por lo que ya se mantenía una comunicación continua con la comunidad; producto de la catástrofe lo que se gestionó fue la priorización de los proyectos para atender las necesidades urgentes de este sector.

Por lo anterior, se realizan mesas de trabajo mensual con Dirigentes- SERVIU – SEREMI- Municipalidad, donde se le entrega a las familias el detalle de las acciones comprometidas.

Pregunta N° 20

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Oficio N°186-2025
08/08/25

► Pregunta:

6. Sobre participación comunitaria en la reconstrucción

ARGENTINA ALTO Y COSTA SOL

Los sectores Argentina Alto y Costa Sol, están siendo abordados por el polígono del Quiero Mi Barrio Población Argentina-Valencia, que producto de la catástrofe, extendió su fase III y amplió su polígono de intervención.

Como en todos los sectores donde el QMB Reconstrucción ha estado presente, se genera un traspaso continuo de información sobre los planes urbanos que se desarrollarán, adicionalmente, es la misma comunidad la que, a través de participaciones ciudadanas, prioriza las obras a desarrollar durante el transcurso del QMB en el territorio.

Con esta modificación, el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) cuenta con la participación de las siguientes organizaciones:

- JJVV N°6 Valencia Alto, JJVV N°C-90 San Francisco De Asís
- JJVV N°B-83 Argentina Alto, JJVV N°B-179 La Esperanza
- Club Deportivo Atlético Independiente.
- JJVV N°-173 Valle El Monte, JJVV N°B-174 Villa Costa Sol
- CCSS Dulce Hogar, Club Deportivo Los Cuatro Ases
- CAM Renacer Primavera, Fundación de las Familias (telecentro).



Pregunta N° 21

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°184-2025
04/08/25

► **Pregunta:** Información consolidada respecto del cumplimiento de las metas, los trabajos y las evaluaciones de las duplas de coordinación territorial de los 17 polígonos afectados por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido en febrero 2024.

En un inicio fueron 17 duplas (6 SEREMI y 11 SERVIU) las que se encargaron de levantar la información en los 17 polígonos definidos, duplas que se constituyeron con funcionarios estables de dichas instituciones. Todos los funcionarios que realizaron este levantamiento se encontraban en calidad de contrata y dejaron sus funciones habituales para abocarse en esta tarea. Estas duplas terminaron el levantamiento y la elaboración del informe a mediados del mes de mayo de 2024. Ninguna dupla fue evaluada debido a que la tarea desarrollada fue de manera extraordinaria, una vez constituido el equipo de reconstrucción en cada institución volvieron a sus funciones habituales una vez concluido el traspaso de información.

A la fecha, tanto SERVIU como SEREMI cuentan con un equipo enfocado en reconstrucción. En SERVIU hay 15 profesionales repartidos en los 8 sectores actuales, 2 en calidad de contrata y 13 en calidad de honorarios. En la SEREMI hay 7 profesionales en calidad de honorarios.

Es importante indicar que solo los funcionarios en calidad de contrata tienen calificación, en este caso, los dos profesionales del equipo de reconstrucción de SERVIU. Y cuando han existido evaluaciones internas para mejorar el funcionamiento de la reconstrucción se ha dejado de contar con los servicios de funcionarios a honorarios.

Pregunta N° 22

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°185-2025
04/08/25**Pregunta:**

a.- La forma en que la Cartera pretende avanzar en el proceso de reconstrucción, durante los siete meses de Gobierno que restan

Coordinaciones con otros Servicios

Para el próximo semestre, desde MINVU, en colaboración con otras entidades, se proyecta la mantención del trabajo en coordinación realizado con:

- MDSF para el desarrollo de la cartera de proyectos urbanos asociados a reconstrucción.
- MDSF, a través de INJUV, por medio de un convenio entre ministerios que permite la participación de jóvenes voluntarios en tareas de desmalezamiento de terrenos SERVIU.
- Ministerio del Interior en lo relativo a los pagos de Bonos Apoyo Transitorio.
- Municipios, coordinaciones continuas con sus Secretarías Comunales de Planificación y sus DOM.
- SERNAGEOMIN en los estudios individuales de predios afectados, que se encuentran en áreas de riesgo.
- Clínica Jurídica de Universidad Andrés Bello.
- En el contexto de las obras a corto plazo en sectores como campamentos, se mantendrá coordinación con MINSAL para regularizar situaciones sanitarias.

Pregunta N° 22

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°185-2025
04/08/25

► Pregunta:

a.- La forma en que la Cartera pretende avanzar en el proceso de reconstrucción, durante los siete meses de Gobierno que restan.

Comunicaciones**• Quiero Mi Barrio**

Actualmente, los barrios de reconstrucción han iniciado la segunda fase, contando con Planes Maestros validados y Consejos Vecinales de Desarrollo (CVD) constituidos, y mantiene un alto nivel de participación e involucramiento comunitario.

• Estrategia comunicacional:

Se plantea una estrategia de difusión de la reconstrucción urbana, habitacional y social que incluye:

- **Boletín informativo mensual** (digital e impreso) con lenguaje claro e infografías.
- **Asambleas informativas** abiertas en los sectores afectados.
- **Difusión a través del Programa Quiero Mi Barrio** usando sus canales comunitarios.
- **Canal digital de reconstrucción** para informar a toda la comunidad, independiente de su afectación.

Las acciones comunicacionales tienen un enfoque integral, orientado a toda la población afectada, considerando que los grandes proyectos urbanos buscan mitigar riesgos y fortalecer la resiliencia comunitaria.

Pregunta N° 22

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°185-2025
04/08/25**Pregunta:**

b.- Manera mediante la cual se pretende mejorar el sistema de prevención y respuesta ante futuras catástrofes. La respuesta extensa está siendo tramitada en oficina de partes de SERVIU.

Respuesta:

- Elaboración del Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres (PS-GRD) como instrumento clave de prevención y respuesta.
- Diagnóstico del riesgo sectorial para orientar la planificación y priorizar medidas preventivas.
- Creación de un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres como estructura de gobernanza permanente.
- Diseño de acciones estratégicas alineadas con el Plan Estratégico Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres.
- Actualización y sistematización de protocolos de respuesta y recuperación.
- Incorporación transversal de medidas de adaptación al cambio climático.
- Validación y articulación intersectorial para una respuesta coordinada y eficaz.
- Aprobación y sanción del PS-GRD como herramienta vinculante de planificación y mejora continua.
- Nuestra estructura institucional Minvu para la GRD

Pregunta N° 22

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Oficio N°185-2025
04/08/25**Pregunta:**

c.- Estado de avance del proceso de digitalización que ha implementado el Ministerio en este sentido, de acuerdo con la ley N°21.180. La respuesta extensa está siendo tramitada en oficina de partes de SERVIU.

Respuesta:

Plan de Modernización MINVU – Avance Transformación Digital (Ley 21.180)

Principales Iniciativas

- Plataforma Única de Postulación (PUP): Postulación centralizada a programas habitacionales. Inicio sep. 2025.
 - Plataforma Ejecución, Aplicación y Pagos (PEAP): Unificación y trazabilidad en subsidios. Etapas 2025–2026.
 - SIAC Minvu Conecta: Mejora de atención ciudadana. Inicio sep. 2025.
 - DOM en Línea: Migración a nube y soporte continuo. 2025–2026.
 - Gestor Documental (GD): Expedientes electrónicos y “cero papel”. 2025–2026.
 - ERP Institucional: Gestión de RRHH, activos y abastecimiento. 2025–2026.
 - Portal de Instrumentos de Planificación Territorial: Seguimiento de planes reguladores. Lanzamiento 14 ago 2025.
 - Portal Oferta–Demanda Habitacional: Vinculación de viviendas disponibles. Lanzado 11 jul 2025.
- Estado global: Proyectos en curso y en contratación, con hitos 2025–2026; dos plataformas ya lanzadas.

Cuestionario N° 6

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta:	Respuesta:
¿Cuál es la coordinación que ha tenido Serviu con el Ministerio del Interior, considerando que el problema de los afectados no solo afectaba a las viviendas sino también a temas de salud, trabajo, etc.? Expláyese en su respuesta.	El Ministerio del Interior junto a la Gerencia de la Reconstrucción preside mesas de trabajo para abordar todas las problemáticas que presenta el territorio. Gabinete de la Reconstrucción
¿Cómo está colaborando el ministerio con otras entidades para acelerar el proceso?	Con mesas de trabajo y convenios
¿Qué mecanismos de supervisión y control se están estableciendo...?	Plan de acción global con metas y fortalecimiento equipo control de gestión.



Cuestionario N° 9

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Pregunta	Respuesta
¿Cuántas viviendas han sido entregadas por subsidios correspondientes a afectados por el incendio...? SUBSIDIO Y COBERTURA NT1	SERVIU 91 soluciones habitacionales entregadas 47 soluciones habitacionales de adquisición de vivienda construida (AVC) para familias que fueron relocalizadas en proyectos habitacionales de las comunas de Limache, Casablanca, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar. 33 recepciones de obra bajo el subsidio DS 01 de pago posterior. 11 tarjetas del banco de materiales pagadas a través del programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios DS 27.
Del FET en especial de la partida de reconstrucción de viviendas ¿cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria a Julio de 2025? FET	Se han comprometido MM\$ 226.052, MM\$ 165.386 corresponden a subsidios Nominados. MM\$ 138.785 a viviendas con AT MM\$ 8.750 recursos ejecutados. Detalle en lámina revisada anteriormente. Proceso Habitacional 3.756 Subsidios asignados⁽¹⁾ 2.748 Subsidios Nominados 2.306 Familias vinculadas a una asistencia técnica Recursos ejecutados año 2024-2025 MM\$ 226.052 MM\$ 165.386 MM\$ 138.785 MM\$ 8.750 (1) Corresponde a los subsidios asignados en el programa habitacional FET 2024 - Fuente DPH
¿Cuál es el programa de agilización de la reconstrucción que se está implementando? SUBSIDIO Y COBERTURA	Res. N°529/2024, N°1140/2024, N°1303/2024, N°20/2025, N°45/2025, DS 34 (modificación DS 332) y Res. N°222/2025 BPC2
¿Qué nuevas políticas o programas se están implementando para mejorar la eficiencia en la reconstrucción? SUBSIDIO Y COBERTURA	Las resoluciones y modificaciones mencionadas arriba

Diapositiva 66

NT1	seria 91 o no? Nathalia Barraza Trujillo; 2025-08-09T02:43:03.625
BPC2	[@Vania Navarro Morales] Belen Paredes Canales; 2025-08-09T23:06:31.042
BPC3	[@Vania Navarro Morales] Belen Paredes Canales; 2025-08-09T23:06:52.117

Cuestionario N° 6

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta	BPC5
¿Cuáles son las obras de mejoramiento o conservación consignadas en El Olivar? Proyecto y obras	Detalle en Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx	
¿Cuáles son las obras de habilitación ejecutadas a la fecha? Indique sectores y ubicación. Proyecto y obras	Detalle en Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx	
¿Cuáles son las 68 calles pavimentadas señaladas? Indique programa y procesos. Proyecto y obras	Detalle en Seguimiento Obras Reconstrucción_0725.xlsx	
Aclare ¿por qué se incorpora el PUH como parte del proceso de reconstrucción...? Proyecto y obras	REC URBANA – JAVIER CALDERÓN, CAMNT2 SAAVEDRA	
¿Por qué se incluyen en las cifras viviendas entregadas a familias con subsidios previos al incendio? SUBSIDIO Y COBERTURA	NC	
Indique el número y fecha de cambios de familias en contratos con EP y Constructoras, y el procedimiento seguido. SECTORES Y POBLACIONES BPC4	SERVIU	NT1
¿Cómo se explica la baja ejecución presupuestaria en vivienda e infraestructura según las cifras entregadas? FET	El proceso de reconstrucción habitacional tiene plazos que rondan los 18 a 24 meses, considerando que primero se debe asignar el subsidio y a partir de allí generar un proyecto técnico que cumpla con los estándares de calidad del MINVU para iniciar obras y ser pagado.	

Diapositiva 67

NT1	no seria por los procesos especiales que se abrieron para que postularan todos los damnificados? como el llamado especial ds01 o ds52? Nathalia Barraza Trujillo; 2025-08-09T02:50:24.888
CL1 0	creo que fue una homologación del DS01 regular a un DS19 (el cual tiene un monto mayor) Cristian Zamorano Lara; 2025-08-10T01:33:46.762
NT2	se entregaron en el libro de anexos Nathalia Barraza Trujillo; 2025-08-09T02:51:21.874
BPC2 0	[@Claudia Rivera Espinoza] [@Nathalia Barraza Trujillo] agregar el link al excel de todas las preguntas que tengan que ver con ¿cual y donde? De las obras urbanas Belen Paredes Canales; 2025-08-10T00:14:55.801
MR3	complementar relato Maximiliano Olea Ruiz; 2025-08-09T19:51:03.983
BPC4	[@Vicente Silva Peñaloza]Esta pregunta ponerla en una lamina aparte en la sección “subsidios y cobertura” Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:48:48.340
BPC5	[@Vicente Silva Peñaloza] esta pregunta ponerla en una lámina aparte en la sección “proyecto y obras” y responder en base al protocolo que te enviara [@Cristian Zamorano Lara] Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:53:42.523

Cuestionario N°

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta
¿Cuáles son las obras de mejoramiento o conservación consignadas en El Olivar? Proyecto y obras	REC URBANA – JAVIER CALDERÓN, CAMILO SAAVEDRA
¿Cuáles son las obras de habilitación ejecutadas a la fecha? Indique sectores y ubicación. Proyecto y obras	REC URBANA – JAVIER CALDERÓN, CAMILO SAAVEDRA
¿Cuáles son las 68 calles pavimentadas señaladas? Indique programa y procesos. Proyecto y obras	REC URBANA – JAVIER CALDERÓN, CAMILO SAAVED LINK -
Aclare ¿por qué se incorpora el PUH como parte del proceso de reconstrucción...? Proyecto y obras	REC URBANA – JAVIER CALDERÓN, CAMILO SAAVEDRA
¿Por qué se incluyen en las cifras viviendas entregadas a familias con subsidios previos al incendio? SUBSIDIO Y COBERTURA	NC
¿Por qué se incorporan familias de allegados y arrendatarios y no se da solución a propietarios en casos similares? SUBSIDIO Y COBERTURA	SEREMI SERVIU R: Para Ampliar la cobertura y dar solución a aquellos damnificados que no son propietarios. Respecto a las familias no propietarias, es decir allegadas o arrendatarias, la atención quedó establecida en el plan de reconstrucción: • Mediante un llamado con puntaje especial y sin ahorro previo para damnificados en el marco DS01 para adquirir vivienda: Convocatoria realizada con 868 postulaciones. • Mediante un llamado del programa de arriendo D.S 52 con puntaje especial y sin ahorro previo. Convocatoria realizada con 350 postulaciones. • Incorporar a las familias llegadas y arrendatarias en los pequeños condominios/condominios familiares. Se generaron 55 proyectos que permitieron el acceso a 89 familias allegados. Es decir, se están cubriendo con esta oferta a cerca de 1.314 familias en calidad de arrendatario y/o

Cuestionario N°12

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta	BPC1
Aclare lo indicado sobre que la mayoría de las viviendas en El Olivar aparecían a nombre de personas jurídicas SECTORES Y POBLACIONES	Al inicio de la catastrofe la comisión de RRDD se basó en la información entregada por el sistema Rukan del Ministerio de Vivienda y Servicio de Impuestos internos, por lo que se identificó un gran número de propiedades inscritas a nombre de Personas Jurídicas. En la medida que los equipos fueron cruzando la información con las familias y revisando la documentación del Conservador de Bienes Raíces respectivo, el número se ha ido modificando y bajando notablemente. La situación se produjo porque no todas las familias habían actualizado los datos de propietarios ante el Servicio de Impuestos Internos por lo que existían viviendas que aparecían a nombre de inmobiliarias e incluso a nombre de SERVIU	
¿Con cuántas familias de cuatripareos inhábiles se ha negociado y cuántos han aceptado el monto para evitar la expropiación? EXPROPIACION	SERVIU En la actualidad ninguna familia ha sido expropiada ni se le ha ofrecido monto de expropiación. Se presentará protocolo informativo acerca del tema a las familias para que adopten la mejor decisión. Equipo territorial de Serviú acordó reunirse con los dirigentes de olivar norte para avanzar con las familias No-hábiles en la gestion de compraventa.	

Diapositiva 69

BPC1 [@Vicente Silva Peñaloza] sacar esta pregunta de aquí y llevarla a la sección “FET”
Belen Paredes Canales; 2025-08-10T03:01:16.027

CG2 No sé si será necesario detallar más
Claudia Galaz Astroza; 2025-08-10T10:31:04.905



Cuestionario N°13

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

▶ Dado que casi desde el inicio del desastre se evidenció que en el incendio había responsabilidades gubernamentales (por mal manejo de la crisis), y viendo que los primeros meses solo se ocuparon en catastrar y llenar fichas FIBE, ¿por qué, pasados los primeros meses, se nos puso en un sistema de subsidios “normales” en vez de crear un sistema especial que abarcara las necesidades reales de la gente afectada?, ¿quién tomó dicha decisión? ¿sobre qué bases se adoptó dicha decisión? SUBSIDIO Y COBERTURA	COMISIÓN RRDYR Para abordar la recuperación de viviendas se utilizan los instrumentos vigentes de la política habitacional a través de subsidios para la reparación, construcción o adquisición. Estos subsidios se adecúan a la situación específica considerando el tipo de evento, los daños ocasionados y localización; las condiciones especiales de tipo estructural, habilitación de suelo, acondicionamiento térmico u otros/as relacionados con la edificación; la disponibilidad de asistencias técnicas para la ejecución de soluciones. Los requisitos generales para acceder al beneficio son: ser propietarios de la vivienda evaluada con daño a través de Ficha 2 Minvu, no ser propietario de otro bien de uso habitacional, sin aplicarse otras exigencias (Res.Ex.56/2022 Minvu “Manual para la reconstrucción”). De manera excepcional para este evento, mediante el DS.34/2024 se modificó el DS.332/2000 permitiendo atender a propietarios de hasta 2 viviendas que cumplen condiciones especiales.
El Ministerio de Salud, en esta misma comisión, afirmó que no se les ha dado ningún dinero del FET para la atención de pacientes. ¿Qué estrategia tienen hasta el momento para entregar recursos del FET a MINSAL? FET	La pregunta debe ser contestada por la autoridad competente
¿Cuál fue la instrucción que le dieron a Serviu al entregarles el FET?, ¿qué parámetros de uso de los dineros les entregaron?, ¿quién es el responsable	SERVIU Y DIFIN REPETIDO la borramos?



Cuestionario N°14

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta

Respuesta

¿Cuál es el límite de dineros que se utilizarán para proyectos vecinales, calles, parques, plazas, etc., entendiendo que el fondo de emergencia se creó con el espíritu de la reconstrucción de las viviendas?

REC URBANA – SERVIU DIFIN
REPETIDO la borramos?

BPC3

¿Quién (mencione nombre y cargo) consideró que los montos de subsidios asignados debían ser iguales sin considerar los distintos valores de las casas destruidas en distintas poblaciones?

Los montos de los subsidios son distintos, van desde UF1200 (DS=1) a UF 2050 en una solución de cuatripareos en el Olivar, el cual aumenta por constituirse como un Pequeño Condominio bajo incremento del subsidio de habilitación. .

BPC2

¿Por qué los damnificados deben cumplir protocolos de postulación a Serviu si la finalidad real es que se les debe devolver sus viviendas?

Los damnificados no deben cumplir protocolos de postulación, sino que entregar a SERVIU la documentación mínima reglamentaria para la responsable verificación de su calidad como damnificado, y ratificar que cumplen con los requisitos que dispone la normativa para otorgarles un subsidio.

BPC1

Diapositiva 71

- BPC1**

[@Vicente Silva Peñaloza] sacar esta pregunta y ponerla en la sección “fet” pero asociada a cuando se distribuye el presupuesto, no responderla dos veces

Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:57:33.850
- BPC2**

[@Vicente Silva Peñaloza] sacar esta pregunta de acá y llevarla a la sección “anexos de derivaciones”

Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:58:10.323
- BPC3**

[@Vicente Silva Peñaloza] sacar esta pregunta de aquí y ponerla en la sección “proyecciones”

Belen Paredes Canales; 2025-08-10T03:00:16.432

Cuestionario N°15

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



Pregunta	Respuesta
¿Existe dinero hoy para comprar terrenos para la construcción de departamentos sociales?, de existir, mencione cuáles son los montos y cómo está pensada su distribución. FET	

NT1

BPC5

BPC2

Diapositiva 72

NT1	ESTOS SERIAN LOS CNT O NO? Nathalia Barraza Trujillo; 2025-08-09T02:40:43.796
BPC2	[@Vania Navarro Morales] Belen Paredes Canales; 2025-08-10T00:13:33.509
BPC3	[@Vicente Silva Peñaloza] eliminar porque esta respondido en varias partes Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:54:30.093
VP3 0	ok , eliminada Vicente Silva Peñaloza; 2025-08-10T03:42:26.362
BPC4	[@Vania Navarro Morales] se pueden comprar terrenos con el fet? Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:55:02.514
BPC5	[@Vicente Silva Peñaloza] sacar de aquí esta pregunta y ponerla en la sección “sectores y poblaciones” Belen Paredes Canales; 2025-08-10T02:56:08.111
VP5 0	ver diapo 28 Vicente Silva Peñaloza; 2025-08-10T03:42:46.534

Pregunta N° 23



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



DERIVACIONES
Oficio N°38-2025
01/07/25



Pregunta:

- a.- La cantidad de bonos entregados hasta esta fecha
- b.- El número de bonos disponibles que aún no ha sido entregados
- c.- Los plazos y fechas contemplados en esta materia.

Respuesta: Respondido en Ord. N°1280/2025 donde se adjunta planilla.

Pregunta N° 24

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



► Pregunta:

8.3. Contexto Viviendas de emergencia rechazadas por las familias
Derivada a SENAPRED.

8.4. Errores administrativos en la aplicación de Ficha FIBE:
Derivada a Ministerio de Desarrollo Social .

8.5. Uso del Fondo de Emergencia Transitorio (FET):
Se responde en Pregunta N°9: Oficio N°181-2025 04/08/25

¿Cuántas y por qué monto de dineros se han recibido por concepto de donaciones?, ¿cómo se han distribuido?, ¿cuáles son los criterios de uso?, entregue la lista y montos.

Eso corresponde al Fondo de Reconstrucción que coordina Hacienda.

Pregunta N°25 letra c)
Oficio N°185 Comisión
Especial



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F



► **Pregunta:**

c.- Estado de avance del proceso de digitalización que ha implementado el Ministerio en este sentido, de acuerdo con la ley N°21.180.

EJES MODERNIZACIÓN



GESTIÓN ESTRATÉGICA

- Agenda Futuro MINVU
- Diálogos ministeriales y externos
- Revisión de 60 años
- Experiencia comparada internacional
- Imagen Objetivo y planificación a largo plazo
- Estudio de costo de la vivienda
- Sistema Público de Acceso a la Vivienda Adecuada (SPAVA)
- Evaluación de programas (impacto)



ORGANIZACIÓN Y PERSONAS

- Análisis de estructura organizacional y gobernanza de SERVIU, SEREMIS y MINVU en función de los desafíos futuros
- Propuesta de nueva Ley de Planta
- Gestión de ambientes laborales
 - Programa de formación de liderazgos
 - Canal de orientación en material de gestión de personas
- Sistema de integridad



GESTIÓN DE PROCESOS

- Fortalecimiento de la innovación pública
- Gobernanza de Datos
- Optimización de procesos
- Mapa de procesos y Banco de procesos



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Plataforma única de postulación programas habitacionales.
- Plataforma de Aplicación, Ejecución y Pago
- Atención y acompañamiento a la ciudadanía (Minvu Conecta _SIAC)
- Agenda DOM: simplificación de trámites - DOM en línea
- Implementación de gestor documental meta Cero Papel
- Implementación sistema integrado de gestión de procesos de soporte (ERP)
- Disminución de obsolescencia tecnológica

GESTIÓN DEL CAMBIO



EXPERIENCIA USUARIA



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*Modernizando sistemas para una
mejor experiencia usuaria*



No se trata solo de cambiar el papel  por una computadora , sino de repensar  nuestros procesos  para hacerlos más simples, rápidos y centrados en las personas.

¿Qué implica a los equipos MINVU?

- ✓ Revisar y simplificar procesos
- ✓ Usar herramientas digitales
- ✓ Colaborar entre áreas
- ✓ Enfocarse en el servicio a las personas



*En resumen, es una oportunidad para **mejorar el servicio público, facilitar el trabajo diario y responder mejor a las necesidades de la ciudadanía.***

Pregunta N°25 letra c) Oficio
N°185 Comisión Especial



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Algunos Principios Orientadores del proceso de TD del MINVU

- **Adoptar como Marco de referencia el Mapa de procesos institucionales (Coherencia y transversalidad).**
- **Cumplir con mandato legal emergente que establece altos estándares: Ley de TDE, Ley Marco de Ciberseguridad, Ley de PDP, entre otras.**
- **Abordar las principales brechas relevadas en el Diagnóstico institucional (Obsolescencia tecnológica).**

Respuesta N°25 letra c) Oficio
N°185 Comisión Especial

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Proyectos	Objetivo	Estado de Ejecución del Proyecto
Plataforma de Única de Postulación a subsidios habitacionales.	Mejorar la experiencia usuaria al disponer de una Plataforma Única de Postulación para los diversos programas habitacionales existentes y futuros, abarcando desde la formulación del llamado, postulación, selección, finalizando con la asignación de los subsidios a los beneficiarios para todos los programas habitacionales.	Primera etapa del proyecto Modelamiento: Terminada . Modelamiento de un macroproceso único y estandarizado a nivel nacional. Segunda etapa Implementación: Actualmente, en firma de contrato con empresa que construirá la Plataforma Única de Postulación (PUP).
Plataforma Ejecución, Aplicación y Pagos.	Disponer de un proceso único y estandarizado para la Ejecución, Aplicación y Pagos de los beneficios relacionados con los subsidios habitacionales y urbanos, mejorando con esto la trazabilidad en los servicios regionales y en el nivel central de los estados de avance en la tramitación de los pagos.	Proyecto en curso. Inició el 27/01/2025 y termina el 26/01/2026 . Considera el levantamiento y rediseño de los procesos de ejecución aplicación y pagos en dos etapas, la <u>primera termina el 28/08/2025</u> con el levantamiento y rediseño de aplicación y pagos y la <u>segunda termina el 26/01/2026</u> con el proceso de Ejecución. En paralelo el 2025 como parte de la estrategia de entrega temprana se definirá a mediados de agosto el producto cuya compra iniciará su tramitación en septiembre.
Minvu Conecta Gestión de la Demanda; SIAC Acompañamiento.	Mejorar y ampliar la experiencia en la atención, orientación y acompañamiento de los ciudadanos y usuarios en la entrega de los servicios provistos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), adoptando enfoque de Omnicanalidad.	Minvu Conecta Gestión de la Demanda. Terminado. Caracterización de 2,5 millones de personas, provenientes de diversas plataformas. Minvu Conecta SIAC Acompañamiento. Proyecto iniciado. Empresa adjudicada, conformado modelo de gobernanza.
DOM en Línea. Servicio de externalización.	Efectuar la modernización del funcionamiento en la nube del sistema DOM en Línea, además de la gestión y mantención a nivel de Infraestructura y Continuidad Operativa, la ejecución de la mantención de software, y tareas necesarias para lograr una solución tecnológica robusta, flexible, segura, con altos estándares de competitividad, además de incorporar un servicio de soporte y mantención de la plataforma.	Proyecto en curso. Inició el 27/06/2025 y termina el 27/04/2026. Contempla la migración de la plataforma a la nube, el servicio de atención de mesa de ayuda y servicio de corrección y mantención de la plataforma.

Respuesta N°25 letra c) Oficio

N°185 Comisión Especial

RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Proyectos	Objetivo	Estado de Ejecución del Proyecto
Gestor Documental, Cero Papel.	Implementar una solución que sienta las bases para una gestión documental eficiente y evolutiva, basada en expedientes electrónicos, que permitan la configuración de flujos documentales de la institución (PA), con el fin de: •Transformar a la institución en una organización Cero Papel. •Incorporar el uso de expedientes electrónicos. •Contribuir a una organización orientada a los procesos. •Implementación de los flujos documentales de los procedimientos administrativos.	Proyecto en curso. Inició el 02/01/2025 y termina el 24/04/2026 . Se implementará el 2025 la configuración de la oficina de partes y la automatización de dos procedimientos administrativos. Respecto de las <u>oficinas de partes en octubre se realizará un piloto con 5 regiones</u> . El 2026 se habilitará el portal ciudadano, reportes y mantenedores. Este proyecto considera un plan de gestión del cambio actualmente en curso.
Sistema Integrado de procesos de gestión de soporte. (ERP)	Implementar, migrar y configurar un ERP (SaaS) para la gestión de Activos, Abastecimiento, Boletas de Garantía y RRHH asegurando la continuidad operacional mediante la migración de datos históricos con el objetivo de disponer recursos técnicos, humanos y gestión del impacto para 6.500 funcionarios/as. •Implementar ERP SaaS en los módulos señalados usando las mejoras prácticas del mercado. •Migrar datos e integrar con sistemas públicos como SIGFE, Tesorería entre otros. •Proveer una plataforma acorde a los tiempos (modernización).	Inició el 02/01/2025 y termina el 01/04/2026 . <u>En agosto la contraparte técnica validó los informes de brechas</u> para los módulos de RRHH, Activo Fijo, Boletas de Garantía y Servicios Generales. Durante el <u>2025 se configurarán e implementarán los módulos de activo fijo y boletas de garantía</u> . Para el 2026 terminarán de implementarse los módulos de RRHH y Servicios Generales. <i>Este proyecto considera un plan de gestión del cambio actualmente en curso.</i>

Respuesta N°25 letra c) Oficio
N°185 Comisión Especial



RECONSTRUCCIÓN 2-3 F

Proyectos	Objetivo	Estado de Ejecución del Proyecto
Plataforma Portal de Instrumentos de Planificación Territorial.	Implementar una plataforma que permita llevar el control y seguimiento de los planes reguladores del Ministerio de Vivienda. Lo anterior, en base a la Ley N° 21.078 de 2018 sobre Transparencia del Mercado del suelo, mediante el artículo 28 undecies de la LGUC, se establece la creación y mantención de un Portal único de información a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Finalizado. El lanzamiento será el 14 de agosto.
Portal de Vinculación Oferta y Demanda Habitacional.	Contar con una plataforma tecnológica que permita asociar la demanda habitacional con la oferta habitacional. Facilitando al ciudadano y empresas inmobiliarias el acceso y administración de la información habitacional.	Finalizado. https://encuentratuvivienda.minvu.cl/



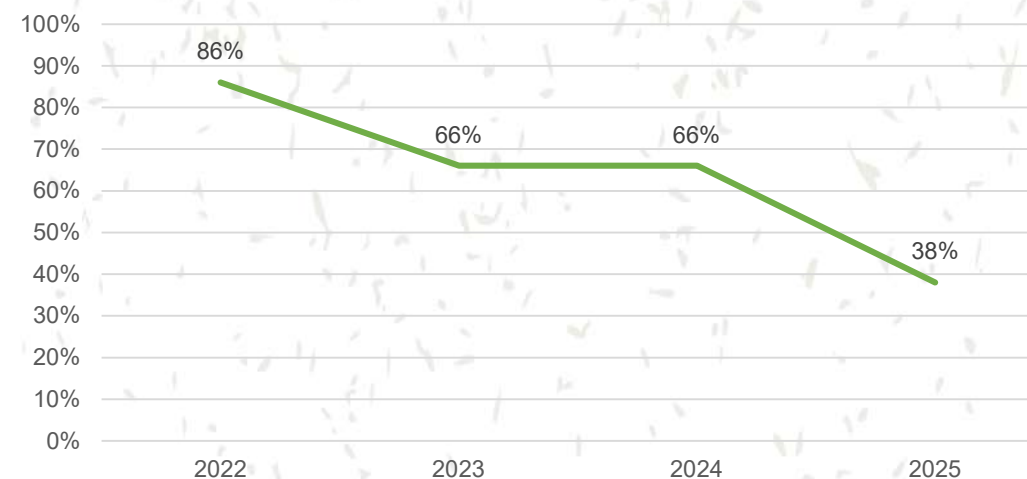
DISMINUCIÓN OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA

Enlace de comunicaciones a nivel nacional

La nueva Red de Datos del Minvu, licitada en 2024 y que termina su implementación en la primera quincena de mayo de 2025, contempla un **aumento de capacidad total del 220%**, esto se traduce que todas las oficinas se conectarán mediante fibra óptica, siendo la capacidad mínima 10MB y la máxima de 200MB, para las oficinas con mayor dotación de funcionarios.

Estas mejoras permitirán un acceso expedito a las aplicaciones TI institucionales y la navegación a Internet, que aumentó de **1GB a 4GB** en este período, servicio provisto por el Ministerio del Interior.

Porcentaje de Equipos Obsoletos al 2025



Parque nacional de 7.250 equipos para abril 2025.
Criterio DIPRES equipos sin obsolescencia es menor a 5 años de antigüedad.



RECONSTRUYENDO FUTURO

o Viña del Mar | o Quilpué | o Villa Alemana

GRACIAS

Agosto 2025

www.minvu.cl